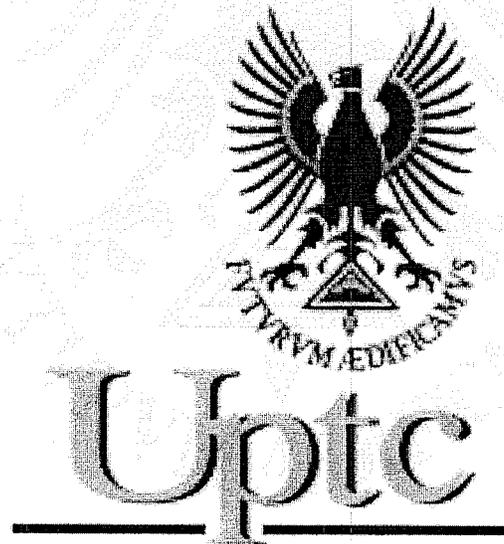


OBSERVACIONES Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS SEGÚN INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 de 2012
**CONTRATAR INTERCONEXIÓN EN FIBRA OPTICA DEL EDIFICIO
NUEVO DE LABORATORIOS A LA RED DE LA SEDE CENTRAL (INCLUYE
EQUIPOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO) CON DESTINO
AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS**



Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2012**

OBSERVACIONES EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2012

1 mensaje

Hector J. Sanabria Díaz <hector.sanabria@dptsas.co>

11 de diciembre de 2012 15:15

Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

Cc: Diana Quintero <dquintero@gtscolumbia.com>, gina olivares <gina.olivares@dptsas.co>

Buenas tardes

Muy cordialmente enviamos nuestras observaciones al proceso de referencia para su respectivo trámite

Agradezco nos confirmen su recibo.

Cordialmente,



Héctor J. Sanabria Díaz

Director General

Móvil (57) 313 2514711

Tel. 571 - 7495516

Cra. 28 Bis No. 49 A - 04 Bogotá, Colombia.

www.dptsas.co

Antes de imprimir este correo, asegúrate que es necesario. Proteger el medio ambiente es responsabilidad de todos.

Confidencialidad.

La información contenida en este mail y en todos sus anexos es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido. (Art 15 C.P.)

 observaciones invitación pública 012 UNIÓN TEMPORAL.pdf
76K

UNIÓN TEMPORAL SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD UPTC

Tunja, Diciembre 10 de 2012

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

REFERENCIA: OBSERVACIONES A EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2012

Respetados Señores:

De la manera más atenta y respetuosa presentamos a Ustedes nuestras observaciones en los términos del cronograma:

OBSERVACIÓN 1:

Observación a evaluación realizara a la propuesta de LA UNIÓN TEMPORAL SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD UPTC

1. INDICADORES FINANCIEROS.

Tal como lo establece el derecho constitucional de libre asociación, DATOS PROCESOS Y TECNOLOGÍA DPT SAS, y GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., realizamos una UNIÓN TEMPORAL con el fin de Complementar las calidades y fortalezas y específicamente con el fin de cumplir con los indicadores financieros requeridos. Los porcentajes presentados específicamente se definieron para cumplir de manera porcentual el indicador de endeudamiento requerido por la Universidad.

Solicitamos a la entidad revisar la manera en que calcula dichos indicadores para nuestra unión temporal, dado que incluso ya habíamos realizado una UNIÓN TEMPORAL para la invitación privada no. 037 de 2012, la cual además de ser habilitados financieramente nos fue adjudicada.

Reiteramos la solicitud a la Universidad que nuestros indicadores sean tomados porcentualmente tal como se realizó en la invitación privada 037, ya que el porcentaje de cada miembro de la unión temporal se definió para cumplir específicamente el nivel de endeudamiento requerido y como es bien conocido por todos, las UNIONES TEMPORALES se conforman para cumplir solidariamente los requisitos de los procesos de contratación y es imperativo para ello el porcentaje de cada miembro de la unión temporal tanto para el cumplimiento de los requisitos como para la ejecución del contrato.

A continuación presentamos el cálculo de los indicadores financieros de la unión temporal, los cuales demuestran como porcentualmente de acuerdo a la participación de cada una de las empresas en la unión temporal cumplimos cada uno de los indicadores financieros requeridos:

UNIÓN TEMPORAL SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD UPTC

ITEM	DPT	% UNIÓN TEMPORAL	GTS	% UNIÓN TEMPORAL	VALOR PARTICIPACIÓN DPT	VALOR PARTICIPACIÓN GTS	CONSOLIDADO UNIÓN TEMPORAL
ACTIVO CORRIENTE	311.500.000	92%	4.931.623.466	8%	286.580.000	394.529.877	681.109.877
PASIVO CORRIENTE	14.466.000	92%	3.093.785.955	8%	13.308.720	247.502.876	260.811.596
LIQUIDEZ	21,53		1,59				2,61

ITEM	DPT	% UNIÓN TEMPORAL	GTS	% UNIÓN TEMPORAL	VALOR PARTICIPACIÓN DPT	VALOR PARTICIPACIÓN GTS	CONSOLIDADO UNIÓN TEMPORAL
ACTIVO TOTAL	548.000.000	92%	5.662.449.184	8%	504.160.000	452.995.935	957.155.935
PASIVO TOTAL	224.466.000	92%	3.362.920.866	8%	206.508.720	269.033.669	475.542.389
LIQUIDEZ	40,96%		59,39%				49,68%

ITEM	DPT	% UNIÓN TEMPORAL	GTS	% UNIÓN TEMPORAL	VALOR PARTICIPACIÓN DPT	VALOR PARTICIPACIÓN GTS	CONSOLIDADO UNIÓN TEMPORAL
ACTIVO CORRIENTE	311.500.000	92%	4.931.623.466	8%	286.580.000	394.529.877	681.109.877
PASIVO CORRIENTE	14.466.000	92%	3.093.785.955	8%	13.308.720	247.502.876	260.811.596
CAPITAL DE TRABAJO	297.034.000		1.837.837.511				420.298.281

Primero se calculan las partidas de cada uno de acuerdo a los porcentajes de participación, y luego se realiza la sumatoria de los resultados para hacer el cálculo de cada indicador:

EL RESULTADO DE LA UNIÓN TEMPORAL ES:

LIQUIDEZ: 2,61
ENDEUDAMIENTO: 49,68%
PATRIMONIO \$420.298.281

Donde cada uno de los indicadores cumple solidariamente según la naturaleza de las uniones temporales de acuerdo al porcentaje de participación, por lo cual solicitamos a la Universidad habilitar nuestra unión temporal por este concepto.

OBSERVACIÓN 2:

Sobre el anexo 2, paz y salvo de parafiscales manifestamos que antes del plazo establecido se radicara el original en las oficinas de la UPTC.

OBSERVACIÓN 3:

Calificación del puntaje:

UNIÓN TEMPORAL SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD UPTC

La UNIÓN TEMPORAL SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD UPTC, presentó la mejor propuesta entre precio vs ofrecimientos técnicos, por lo cual se debe corregir el puntaje asignado para nosotros en la evaluación preliminar:

Según la evaluación preliminar publicada se da puntaje económico a las cuatro ofertas siendo que para la evaluación preliminar solo una cumple con todos los requisitos.

Según los pliegos de condiciones en el numeral 12.1.5.1. tenemos:

PRECIO: 40 Puntos. El máximo puntaje por éste concepto será de cuarenta puntos (40) puntos el cual se asignará al menor precio de los proponentes habilitados. A los siguientes participantes se le restarán 5 puntos en orden descendente de acuerdo al valor de su propuesta.

Es decir que los puntos por precio de la oferta, SOLO se darán a los proponentes HABILITADOS.

Solicitamos a la entidad revisar nuestras observaciones con las cuales quedamos habilitados, y luego de habilitarnos asignarnos UN PUNTAJE POR PRECIO DE OFERTA ECONOMICA DE 35 PUNTOS, es decir descontar solo 5 PUNTOS, dato que las ofertas de las empresas CIVITEL INGENIEROS, Y SERLECOM SAS. No cumplen con los requisitos, NO ESTÁN HABILITADAS por lo cual y de acuerdo a las reglas establecidas en los pliegos de condiciones, NO PUEDEN TENER PUNTAJE POR PROPUESTA ECONOMICA.

Al asignar a nuestra oferta 35 puntos por la oferta económica, tendremos el mayor puntaje en el proceso por lo cual la ADJUDICACIÓN DEBE SER REALIZADA A LA UNIÓN TEMPORAL SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD UPTC.

OBSERVACIÓN 4:

OBSERVACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CIVITEL.

La carta de presentación no puede ser subsanable ya que EXPRESAMENTE se refiere a un proceso de invitación privada, Diferente al proceso de invitación pública que actualmente nos acoge. Cambiar el tipo de proceso, el número, el objeto o no tener la firma en la carta de presentación es claramente insubsanable ya que cambia las condiciones iniciales presentadas de manera formal con su oferta.

Adicionalmente a esta empresa no debió asignarse puntaje por garantía ya que la Universidad mediante comunicado publicado aclaró que se debía anexar carta del fabricante de los equipos para acceder al puntaje de los equipos, y el fabricante HP manifiesta expresamente no haber emitido una certificación para CIVITEL por dicho concepto, por lo cual no puede tener puntaje por garantía y soporte.

OBSERVACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE TECHNET ENTERPRISE.

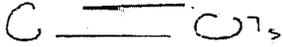
Adicionalmente a esta empresa no debió asignarse puntaje por garantía ya que la Universidad mediante comunicado publicado aclaró que se debía anexar carta del fabricante de los equipos para acceder al puntaje de los equipos, y el fabricante HP manifiesta expresamente no haber emitido una certificación para TECHNET por dicho concepto, por lo cual no puede tener puntaje por garantía y soporte.

UNIÓN TEMPORAL SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD UPTC

Debido a que la entidad no relaciona la referencia y marca de los equipos ofertados no sabemos si estos equipos cumplen o no con los requerimientos por lo tanto no podemos hacer observaciones sobre los mismos.

Solicitamos a la universidad publicar la referencia exacta de los equipos de comunicaciones ofertados por las demás empresas que participaron en el actual proceso dado que solo una referencia de los equipos 5500 de HP cumplen con los requisitos de los pliegos, y sin publicar dicha información en la evaluación no es posible presentar observaciones de tipo técnico sobre las demás ofertas.

Agradecemos den el trámite respectivo a nuestras observaciones.


NOMBRE: GINA PAOLA OLIVARES SUAREZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 52.354.296 DE BOGOTA
Email: gina.olivares@dptsas.co

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

(sin asunto)

1 mensaje

EDISON MAYORQUIN VALENCIA <g.tecnica@civitelingenieros.com>

11 de diciembre de 2012

16:34

Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

Cc: Deissy Calvo <gerencia@civitelingenieros.com>, comunicaciones@civitelingenieros.com

Buenas tardes:

De acuerdo al proceso en curso licitación INVITACION PUBLICA No. 012 de 2012 IMPLEMENTACION DE INTERCONEXION EN FIBRA OPTICA DEL EDIFICIO NUEVO DE LABORATORIOS A LA RED DE LA SEDE CENTRAL (INCLUYE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO) CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS .

Correspondiendo con el derecho de revisión de las diferentes ofertas , atentamente adjuntamos las observaciones a la oferta de la compañía Technet , en busca de la transparencia y objetividad del proceso.

Cordialmente.

Edison Mayorquin Valencia

Gerente Técnico

g.tecnica@civitelingenieros.com

Skipe.emayorq

PBX. (57-1) 605 7171

CELULAR: 3134235545

Oficinas: Calle 154 No. 21 - 32 Bogotá Colombia



CIVITEL
Ingenieros SAS

Planta de Producción: Carrera 9 A No. 10 - 25 Bodega 26

Zona Industrial La Macarena – Dosquebradas, Risaralda- Colombia

Tel. (57-6) 330 7745

www.civitelingenieros.com



**Observaciones al Informe de Evaluación PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN
PÚBLICA No 012 DE 2012.doc**
57K

Teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

1. Que el **PLIEGO de condiciones definitivo de la invitación pública no. 012 de 2012 en su página 20 dice textualmente:**

"Aspectos técnicos Mínimos (Admisible y No admisible): Se evaluarán los documentos de orden técnico exigidos en los pliegos de condiciones al igual que el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en los presentes pliegos. Serán admisibles aquellas propuestas que presenten la totalidad de los requisitos, documentos técnicos y que no se excedan en el presupuesto oficial establecido por la UPTC, de lo contrario la propuesta será no Admisible Técnicamente."

2. Que según el PLIEGO de condiciones definitivo de la invitación pública no. 012 de 2012, **las garantías expedidas directamente por el fabricante de los equipos forman parte integrante de las especificaciones** como lo registra el pliego en su página 8 bajo el título ESPECIFICACIONES dice textualmente:

"Los equipos solicitados deberán contar con una garantía del fabricante mínima de tres (3) años. Dichas garantías no podrán contener restricciones respecto a cambios de versiones de firmware, programas de aplicaciones de administración del fabricante de los equipos, o de cualquier naturaleza que limite el uso de los equipos. La Garantía entra en vigencia a partir de la entrega de los switch's en el almacén – Sede Central. La oferta debe incluir un detalle de los componentes y los servicios que cubre dicha garantía por parte del fabricante. "

3. Que el **PLIEGO de condiciones definitivo de la invitación pública no. 012 de 2012 en su página 21 bajo el título ESTUDIO TECNICO dice textualmente:**

"12.1.5.2. ESTUDIO TÉCNICO: 60 puntos

Las propuestas que no cumplan con **todas las especificaciones** técnicas mínimas capítulo tercero del Pliego de Condiciones no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación por lo que serán declaradas no admisibles."

4. Que en la respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo de la invitación pública N° 012 Respecto al mismo numeral 12.1.5.2. ESTUDIO TÉCNICO la Universidad a DPT DATOS PROCESOS Y TECNOLOGIA responde también textualmente lo siguiente:

"Se modifica el numeral 6 parágrafo 7 así: Ofrecer el servicio de soporte técnico al equipo propuesto durante un año con tiempo de respuesta 8x5 y cambio de partes en 72 horas **el cual debe ser avalado por el fabricante.** "

5. Que revisada la propuesta presentada por la empresa TechNet Enterprise SAS observamos que las garantías no cumplen con las **especificaciones** solicitadas en el pliego ni tampoco por las solicitadas en la respuesta a las aclaraciones realizadas en su momento y que forman parte del mismo.

SOLICITAMOS

Que se declare como no admisible la propuesta presentada por TechNet Enterprise SAS por no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas en lo relacionado con las garantías.

Teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

1. Que el **PLIEGO de condiciones definitivo de la invitación pública no. 012 de 2012 en su página 20 dice textualmente:**
"Aspectos técnicos Mínimos (Admisible y No admisible): Se evaluarán los documentos de orden técnico exigidos en los pliegos de condiciones al igual que el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en los presentes pliegos. Serán admisibles aquellas propuestas que presenten la totalidad de los requisitos, documentos técnicos y que no se excedan en el presupuesto oficial establecido por la UPTC, de lo contrario la propuesta será no Admisible Técnicamente."
2. Que **en** el PLIEGO de condiciones definitivo de la invitación pública no. 012 de 2012 en su página 7 y en la respuesta N° que dieron a las observaciones que CIVITEL hizo al pre-pliego, la Universidad dice textualmente:

"Los elementos de la red de Fibra óptica deberán ser homogéneos en fabricante, instalada por personal técnico certificado por fabricante de los elementos, certificada y con garantía de la instalación de por lo menos un año."
3. Que siendo el objeto de la invitación pública contratar la **interconexión en fibra óptica** del edificio nuevo de laboratorios a la red de la sede central (incluye equipos necesarios para el buen funcionamiento) con destino al grupo de organización y sistemas, resulta fundamental que el tipo de fibra a instalar esté claramente especificada con el propósito de que su **calidad y garantía pueda ser evaluada por la universidad.**
4. Que revisada la propuesta presentada por la empresa TechNet Enterprise SAS observamos que no se especifica la marca de de fibra que se va a instalar y se deja abierta la posibilidad de hacerlo con una de dos marcas o con las dos.
5. Que a estas alturas del proceso este tipo de ambigüedades resulta inadmisibles ya que tanto las calidades como los precios dependen de la marca ofrecida.
6. Que de ser así y en cumplimiento de lo establecido en el pliego sería necesario entonces que se contara con garantías de los fabricantes de la fibra y certificaciones como instaladores de la fibra por parte también de los fabricantes de las dos marcas optativas presentadas en la oferta de la empresa TechNet Enterprise SAS.
7. Que revisada la propuesta presentada por la empresa TechNet Enterprise SAS observamos que las garantías y las certificaciones como instaladores requeridas en los pliegos y en la respuesta a las observaciones de uno o de las dos fibras no aparecen.

SOLICITAMOS

1. Que por tratarse de un elemento trascendental para el proyecto que no fue especificado de forma clara y precisa se declare la propuesta de TechNet Enterprise SAS como no admisible.
2. Que por no contar la fibra con las garantías exigidas por el fabricante como lo exige el pliego se declare también la propuesta como no admisible.
3. Que como la propuesta de TechNet Enterprise SAS no especifica que marca de fibra va a ser instalada tampoco se puede contar ni con las garantías del fabricante para la fibra, ni con las certificaciones como instaladores también emitidas por el fabricante de la fibra. Esta sola razón es suficiente para que la propuesta de TechNet Enterprise SAS sea declarada como no admisible.

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

Ref: INVITACION PUBLICA 012 DE 2012

Cuyo objeto es CONTRATAR INTERCONEXIÓN EN FIBRA OPTICA DEL EDIFICIO NUEVO DE LABORATORIOS A LA RED DE LA SEDE CENTRAL (INCLUYE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO) CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS

Yo **RODOLFO ALBARRACIN MEDINA**, identificado como aparece al pie de mi firma y en calidad de representante legal de la firma **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S** identificada con Nit 800 089 897 – 4, envié las siguientes Observaciones a la evaluación preliminar y apporto documentos para aclarar nuestra propuesta:

OBSERVACIONES PROPUESTA COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS

1. El comité evaluador establece respecto de la carta de presentación de la propuesta de **COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS**:



A lo que manifestamos que en el encabezado de la carta de presentación correspondiente al **ANEXO 1** hicimos mención de manera literal que se trata de la **INVITACION PUBLICA No 012 DE 2012**, mencionando detalladamente el objeto a contratar, el que corresponde al proceso de la referencia quedando plenamente identificado el proceso.

Si bien es cierto en algunos de los numerales se hizo mención a **INVITACIÓN PRIVADA**, esto debido a error de digitación ya que la misma se montó sobre un proceso previo el cual fue declarado desierto y que obedecen a un requisito formal y no sustancial.

Pese a que no cabe duda que en la carta de presentación se encuentre debidamente identificado el proceso y su objeto, nos permitimos aclarar la misma en lo referente a las invocaciones que se hicieron respecto de la **INVITACION PUBLICA**.

2. Solicitamos se revalúe la calificación de valores agregados con base en las reglas establecidas en los pliegos de condiciones, ya que nuestra propuesta fue evaluado como si no hubiésemos presentado ningún valor agregado lo cual no obedece a la realidad ya que a folio 3 presentamos los valores agregados propuestos en debida forma.
 - Garantía de por vida y soporte de 1 año según la exigencia de la entidad
 - 24 horas de capacitación en instalación de cableado estructurado incluido fibra óptica, sobre el standart ANSI/TIA/EIA568C
 - 8 módulos 1000BASE-SX SFP Transceiver

- Herramienta de gestión de redes de fabricante de los equipos activos de comunicación HP

OBSERVACIONES PROPUESTA TECHNET ENTERPRISE :

1. En la parte técnica Technet ofrece Un Switche de referencia Hp 4800-48G (JD010A) el cual no cumple con las características técnicas por las siguientes razones
 - Capacidad de puertos: solicitan 48 puertos 10/100/1000 Mbps del cual solo ofrecen 44 puertos 10/100/1000 Mbps.
 - Soporte MPLS/VPLS el cual el equipo no cumple.
2. La certificación del fabricante exigida y aportada hace referencia a un switche HP2910-48G, El cual no corresponde al Switche ofertado.
3. En la opción valor agregado (Pág. 67) ofrecen: Se suministrara 4 módulos de fibra óptica HP J4858C X121 1G SFP LC SX. Para los Switchs HP J9147A(HP 2910). El cual no es el ofertado por el proponente.

A folio 28 presenta certificación de experiencia únicamente omitiendo copia de facturas o acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación según lo regalado en los pliegos de condiciones:

La experiencia deberá ser relacionada según **Anexo No. 03**. El proponente deberá acreditar una experiencia equivalente al 100% del valor de contrato a través de mínimo una, máximo 3 certificación (Expedidas por la entidad contratante), **facturas o actas de recibo final o actas de liquidación, en entidades públicas o privadas**

4. El proponente no cumple con las especificaciones técnicas exigidas ya que pese a que en la propuesta económica de manera global establece que dicho valor lo hace **SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS**, al revisar las mismas en la propuesta se encuentra que no oferta los ítems correspondientes a:

DESCRIPCION	MINIMO REQUERIDO
Módulo SFP 1000BASE-SX	12
Módulo SFP 1000BASE-LX	2
DESCRIPCION	MINIMO REQUERIDO
Patch Cord Fibra Optica, Conexión LC-LC, longitud 2m., ensamblado por fabricante, multimodo	26
Patch Cord UTP ensamblado por fabricante, longitud de 1.5 m.	680
Patch Cord UTP ensamblado por fabricante, longitud de 3m.	680

OBSERVACIONES PROPUESTA CIVITEL INGENIEROS SAS

1. A folio 30 al 37 presenta certificaciones de experiencia únicamente omitiendo copia de facturas o acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación según lo exigido en los pliegos de condiciones.

La experiencia deberá ser relacionada según **Anexo No. 03**. El proponente deberá acreditar una experiencia equivalente al 100% del valor de contrato a través de mínimo una, máximo 3 certificación (Expedidas por la entidad contratante), **facturas o actas de recibo final o actas de liquidación, en entidades públicas o privadas**

2. La certificación del fabricante exigida como requisito de participación es expedida a Nombre de **Arc Software Ltda (Pag 45)** y **no especifica los equipos ofertados por el proponente.**
3. La fecha de inscripción del RUP corresponde al 24 de noviembre de 2011 luego ajustados a las leyes que regulan la materia, a más tardar el 23 de Noviembre de 2012 el proponente debería haber renovado, cosa que puede demostrar con un certificado actualizado y anterior a la fecha de cierre, así no esté en firme de lo contrario su propuesta debe ser rechazada. Lo que resulta relevante es el hecho que si el proponente renovó su RUP los códigos CIU deberán corresponder al RUT y en el aportado no se encuentran las actividades correspondientes y exigidas sino las siguientes: 4530, 7122, 2699
4. La descripción técnica del proyecto folio 49 al 56 difiere sustancialmente de lo consagrado en los pliegos de condiciones haciendo difícil y casi imposible su verificación por las siguientes razones:
 - a. Presenta especificación técnica de los dos tipos de switch en formato diferente al solicitado sin dejar ver la cantidad requerida y ofertada de cada uno de ellos.
 - b. El ítem 3.3 hace referencia al Módulo SFP 1000BASE-SX en formato diferente al solicitado sin dejar ver la cantidad ofertada.
 - c. No oferta según especificaciones técnicas folio 72 al 73

DESCRIPCION	MINIMO REQUERIDO
Módulo SFP 1000BASE-SX	12
Módulo SFP 1000BASE-LX	2
DESCRIPCION	MINIMO REQUERIDO
Patch Cord Fibra Optica, Conexión LC-LC, longitud 2m., ensamblado por fabricante, multimodo	26
Patch Cord UTP ensamblado por fabricante, longitud de 1.5 m.	680
Patch Cord UTP ensamblado por fabricante, longitud de 3m.	680

5. Ofrecimientos adicionales folio 132
- Capacitación en instalación de cableado estructurado incluido fibra óptica, sobre el standart ANSI/TIA/EIA568C. **NO MENCIONA CUANTAS HORAS**
 - Adicional a la cantidad solicitada en la oferta **2 modules de tranceiver HP x 120 SFP LC SX**
 - Ofrecemos la herramienta de gestión de red del fabricante del equipo activo de comunicaciones.

De lo que se concluye que solamente oferto como valor agregado: 2 módulos y la herramienta de gestión de red

6. *El Representante legal tiene limitaciones para contratar según certificado de cámara de comercio.*
7. *Capacidad de contratación como proveedor es de 305,08 SMLMV inferior a la solicitud que es el 200% del presupuesto oficial.*

OBSERVACIONES UNION TEMPORAL SOLUCION DE CONECTIVIDAD UPTC

1. Estamos completamente de acuerdo con el comité evaluador al establecer que el proponente **NO ES ADMISIBLE** ya que no cumple con el índice financiero de endeudamiento reglado por los procedimientos establecidos en los pliegos de condiciones
2. **DATA PROCESOS Y TECNOLOGIA** No establece en la responsabilidad del representante legal la de comprometer a la empresa incumpliendo lo exigido en los pliegos de condiciones:

AUTORIZACIÓN: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

3. No presenta documentos soportes de las certificaciones aportadas como experiencia a folio 68 al 73 como lo son facturas, actas de recibo a satisfacción o actas de liquidación *según lo exigido en los pliegos de condiciones.*

La experiencia deberá ser relacionada según **Anexo No. 03**. El proponente deberá acreditar una experiencia equivalente al 100% del valor de contrato a través de mínimo una, máximo 3 certificación (Expedidas por la entidad contratante), **facturas o actas de recibo final o actas de liquidación, en entidades públicas o privadas**

4. Modificaron Anexo 4 PROPUESTA ECONOMICA INCLUYENDO ITEMS ADICIONALES A LOS OFERTADOS EN EL ITEM 1 (Según especificaciones técnicas), y no manifiestan expresamente que LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, POR LO TANTO NO DEBE SER COTIZADO POR SEPARADO.

5. Ofrecimientos adicionales folio 76:

- **3 años de garantía y 3 años de soporte del fabricante con tiempo de respuesta 8x5x NBD**
- En total ofrecemos 40 horas de capacitación. **NO ESPECIFICA TEMARIO DE LA CAPACITACION**
- Ofrecemos 24 sfp adicionales. **NO ESPECIFICA SI SON Módulo SFP 1000BASE-SX O Módulo SFP 1000BASE-LX para así optar por la calificación planteada.**
- Ofrecemos la herramienta de administración para los sw-hp icm, **LA HERRAMIENTA SOLICITAD ES DE GESTION NO DE ADMINISTRACION**

1. *No aporta catálogos de :*

Módulo SFP 1000BASE-SX
Módulo SFP 1000BASE-LX

Patch Cord Fibra Optica, Conexión LC-LC, longitud 2m., ensamblado por fabricante, multimodo

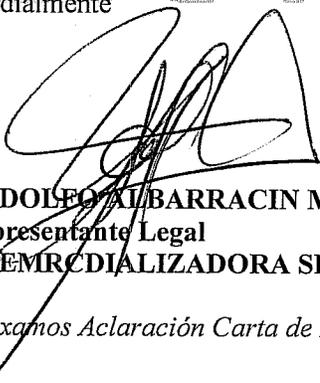
Patch Cord UTP ensamblado por fabricante, longitud de 1.5 m.

Patch Cord UTP ensamblado por fabricante, longitud de 3m.

Por lo expuesto y demostrado de manera respetuosa solicitamos se revalúe y se proceda a inadmitir las propuestas cuando estas no cumplen con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia.

Agradecemos su amable atención

Cordialmente


RODOLEO ALBARRACIN MEDINA
Representante Legal
COMERCIALIZADORA SERLECOM SAS

Anexamos Aclaración Carta de Presentación

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES_Y_SUBSANACION_SEGUN_EVALUACION_(FIBRA_OPTICA).

1 mensaje

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

12 de diciembre de 2012 17:43

Para: LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA <liliana.fontecha@uptc.edu.co>, Diego Fernando Moreno Bernal <diegofernando.moreno@uptc.edu.co>

Tunja, Doce (12) de Diciembre de 2012

Doctora:
LILIANA MARCELA FONTECHA
Jefe Oficina Jurídica
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: Invitación Pública 012 de 2012
Asunto: Remisión Observaciones y subsanación según evaluación

Cordial saludo.

Por medio del Presente, me permito remitir para su conocimiento **OBSERVACIONES Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS SEGN INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**, recibidas dentro de la Invitación Pública No. 012 de 2012, la cual tiene por objeto Contratar la **"CONTRATAR INTERCONEXIÓN EN FIBRA OPTICA DEL EDIFICIO NUEVO DE LABORATORIOS A LA RED DE LA SEDE CENTRAL (INCLUYE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO) CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS"**; a efecto de que proceda a pronunciarse sobre ellas y remitir dicha respuesta a la mayor brevedad posible al Comité de Contratación de la Universidad.

La respuesta deberá ser enviada según cronograma establecido en el Pliego de Condiciones (a más tardar el día Jueves trece (13) de Diciembre de 2012).

Agradeciendo su valiosa colaboración.

Cordialmente,

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES
Coordinación Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

OBSERVACIONES_Y_SUBSANACION_SEGUN_EVALUACION_(FIBRA_OPTICA).pdf
1203K

Tunja, Doce (12) de Diciembre de 2012

Doctora:
LILIANA MARCELA FONTECHA
Jefe Oficina Jurídica
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: Invitación Pública 012 de 2012
Asunto: Remisión Observaciones y subsanación según evaluación

Cordial saludo.

Por medio del Presente, me permito remitir para su conocimiento **OBSERVACIONES Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS SEGN INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**, recibidas dentro de la Invitación Pública No. 012 de 2012, la cual tiene por objeto Contratar la **"CONTRATAR INTERCONEXIÓN EN FIBRA OPTICA DEL EDIFICIO NUEVO DE LABORATORIOS A LA RED DE LA SEDE CENTRAL (INCLUYE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO) CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS"**; a efecto de que proceda a pronunciarse sobre ellas y remitir dicha respuesta a la mayor brevedad posible al Comité de Contratación de la Universidad.

La respuesta deberá ser enviada según cronograma establecido en el Pliego de Condiciones (a más tardar el día Jueves trece (13) de Diciembre de 2012).

Agradeciendo su valiosa colaboración.

Cordialmente,



FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO TORRES
Coordinación Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Tunja, Doce (12) de Diciembre de 2012

Ingeniería:
DIANA ROCIO PLATA ARANGO
Coordinadora Grupo Organización y sistemas
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: Invitación Pública 012 de 2012
Asunto: Remisión Observaciones y subsanación según evaluación

Cordial saludo.

Por medio del Presente, me permito remitir para su conocimiento **OBSERVACIONES Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS SEGN INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**, recibidas dentro de la Invitación Pública No. 012 de 2012, la cual tiene por objeto Contratar la **"CONTRATAR INTERCONEXIÓN EN FIBRA OPTICA DEL EDIFICIO NUEVO DE LABORATORIOS A LA RED DE LA SEDE CENTRAL (INCLUYE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO) CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS"**; a efecto de que proceda a pronunciarse sobre ellas y remitir dicha respuesta a la mayor brevedad posible al Comité de Contratación de la Universidad.

La respuesta deberá ser enviada según cronograma establecido en el Pliego de Condiciones (a más tardar el día Jueves trece (13) de Diciembre de 2012).

Agradeciendo su valiosa colaboración.

Cordialmente,



FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES
Coordinación Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>

OBSERVACIONES_Y_SUBSANACION_SEGUN_EVALUACION_(FIBRA_OPTICA).

1 mensaje

Bienes Y Suministros <bienes.suministros@uptc.edu.co>
Para: Diana Rocio Plata Arango <diana.plata@uptc.edu.co>

12 de diciembre de 2012 17:44

Tunja, Doce (12) de Diciembre de 2012

Ingeniería:
DIANA ROCIO PLATA ARANGO
Coordinadora Grupo Organización y sistemas
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Referencia: Invitación Pública 012 de 2012
Asunto: Remisión Observaciones y subsanación según evaluación

Cordial saludo.

Por medio del Presente, me permito remitir para su conocimiento **OBSERVACIONES Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS SEGN INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**, recibidas dentro de la Invitación Pública No. 012 de 2012, la cual tiene por objeto Contratar la **"CONTRATAR INTERCONEXIÓN EN FIBRA OPTICA DEL EDIFICIO NUEVO DE LABORATORIOS A LA RED DE LA SEDE CENTRAL (INCLUYE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO) CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS"**; a efecto de que proceda a pronunciarse sobre ellas y remitir dicha respuesta a la mayor brevedad posible al Comité de Contratación de la Universidad.

La respuesta deberá ser enviada según cronograma establecido en el Pliego de Condiciones (a más tardar el día Jueves trece (13) de Diciembre de 2012).

Agradeciendo su valiosa colaboración.

Cordialmente,

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES
Coordinación Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

 **OBSERVACIONES_Y_SUBSANACION_SEGUN_EVALUACION_(FIBRA_OPTICA).pdf**
1203K